



4.5.5.8, y 4.5.6.6, adaptando la normativa para permitir la incorporación del uso industrial vinculado a explotaciones agrícolas, en Suelo No Urbanizable de Protección Estructural Agrícola, Ganadero y Forestal (SN-PEAG).

Los expedientes de los citados instrumentos de ordenación urbanística se encuentran en la Dirección General de Medio Ambiente situada en avenida Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida.

Las resoluciones por la que se adopta la decisión motivada de someter o no a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los Planes Parciales, Planes Especiales y Modificaciones de Planes Generales Municipales citados anteriormente se encuentran a disposición del público, durante un periodo de tiempo de tres meses, en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía www.extremambiente.es.

Mérida, a 30 de noviembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2012 sobre notificación de apertura de periodo de prueba en el expediente sancionador n.º M/CC/2012/33, en materia de montes. (2012083900)

Al no haberse podido notificar a sus destinatarios los actos administrativos identificados en el Anexo, las personas mencionadas podrán comparecer, para conocer el contenido íntegro de los correspondientes actos, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (C/ Arroyo Valhondo, n.º 2, planta 1.ª), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	INTERESADOS	DNI	ACTO
M/CC/2012/33	JOSE MARIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	6994058-B	APERTURA PERIODO PRUEBA

Mérida, a 4 de diciembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •